

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN



|                |  |
|----------------|--|
| Documento:     | RESOLUCIÓN   |
| Asunto:        | APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DDE “CARMEN MONTESE EMPLEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAL DOCENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PIANO |
| Expediente Nº: | 2702/2021--CH-E  |
| Servicio:      | RECURSOS HUMANOS   |

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

D. Jerónimo Moya Puerta, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.

**VISTAS** las bases del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de empleo para cubrir las necesidades de personal docente en la Escuela Municipal de Música “Carmen Montes” de Cehegín, especialidad de piano, aprobadas mediante resolución de Alcaldía 1416/2021 de 4 de noviembre.

**VISTO** que a fecha de hoy ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo referido.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de empleo para cubrir las necesidades de personal docente en la Escuela Municipal de Música “Carmen Montes” de Cehegín especialidad de piano:

**1. LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:**

| NIF       | APELLIDOS Y NOMBRE   | PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO |
|-----------|----------------------|-----------------------------|
| ----0028M | MOMPEÁN PÉREZ, IRENE | ADMITIDA                    |

**2. LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:**

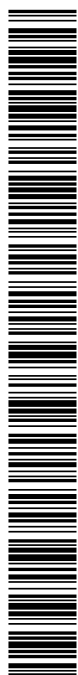
No constan aspirantes excluidos

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases de selección, se concede un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasara a definitiva la lista provisional. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

**TERCERO.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cehegín, en el Tablón de edictos de la sede electrónica y en la página Web del Ayuntamiento de Cehegín ([www.cehegin.es](http://www.cehegin.es)).

|                        |         |                  |
|------------------------|---------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:  | Fecha/hora:      |
| JERONIMO MOYA PUERTA   | ALCALDE | 16/11/2021 14:24 |

Y014716792001466107653200614330

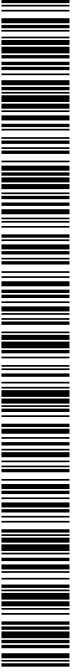


El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cehegin.regionaldemercaderes.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

La presente resolución no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jerónimo Moya Puerta.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



Y014716792b0f4a6107653a00b1435b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cohregm.rgiondenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

|                        |         |                  |
|------------------------|---------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:  | Fecha/hora:      |
| JERONIMO MOYA PUERTA   | ALCALDE | 16/11/2021 14:24 |